

— FE DE ERRATAS —

Administración Federal de Ingresos Públicos

Resolución General 3779

BO. 16/06/2015

## ANEXO I

Donde dice:

ANEXO I (Artículo 2°)

EMISIÓN DE COMPROBANTES ELECTRÓNICOS ORIGINALES

REGÍMENES ESPECÍFICOS

A. ALCANCE

SUJETOS/OPERACIONES	RESOLUCIÓN GENERAL - RÉGIMEN INFORMATIVO	COMPROBANTES ALCANZADOS
Operadores del mercado lácteo sus productos y subproductos alcanzados por el Artículo 4° de la Resolución Conjunta N° 739 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y Resolución N° 495 del ministerio de Economía Y Finanzas Públicas, que realicen compras primarias de leche cruda.	Resolución General N° 3.347.	"Liquidación Mensual Única Comercial Impositiva" conforme a la Resolución General N° 3.147
Acopiadores, intermediarios o Industrias que adquieran y/o reciban tabaco sin acondicionar, tanto de productores, y/u otros acopios, o que adquieran, reciban y/o acopien el tabaco acondicionado sin despallillar, o lámina, palo y/o "scrap".	Resolución General N° 3.382 - Título II - Artículo 19 (incisos a) y b)) y Artículo 23.	"Comprobante de Compra Primaria para el Sector Tabacalero", de acuerdo con las formas y plazos que oportunamente establezca esta Administración Federal.

Debe decir:

ANEXO I (Artículo 2°)

EMISIÓN DE COMPROBANTES ELECTRÓNICOS ORIGINALES

REGÍMENES ESPECÍFICOS

A. ALCANCE

SUJETOS/OPERACIONES	RESOLUCIÓN GENERAL RÉGIMEN INFORMATIVO	COMPROBANTES/ALCANZADOS
Operadores del mercado lácteo sus productos y subproductos alcanzados por el Artículo 4º de la Resolución Conjunta N° 739 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y Resolución N° 495 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, que realicen compras primarias de leche cruda.	Resolución General N° 3.347.	"Liquidación Mensual Única - Comercial Impositiva" conforme a la Resolución General N° 3.187.
Acopiadores, intermediarios o industrias que adquieran y/o reciban tabaco sin acondicionar, tanto de productores, y/o otros acopios, o que adquieran, reciban y/o acopien el tabaco acondicionado sin despalillar, o lámina, palo y/o "scrap".	Resolución General N° 3.382 - Título II. Artículo 19 (incisos a) y b)) y Artículo 23.	"Comprobante de Compra Primaria para el Sector Tabacalero", de acuerdo con las formas y plazos que oportunamente establezca esta Administración Federal.